

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARÍA SALA PENAL**

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2016

Oficio No. 10017

Doctor
ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Bogotá D. C.

REFERENCIA	:	ACCION DE TUTELA DE 1ª. INSTANCIA
RADICACIÓN	:	760012204-000-2016-00675
ACCIONANTE	:	AMANDA MERCADO RAMIREZ
ACCIONADO	:	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y OTROS
M. PONENTE	:	Dr. ORLANDO ECHEVERRY SALAZAR

De manera comedida y atenta le comunico que se ha proferido Auto de la fecha, con ponencia del H. Magistrado ORLANDO ECHEVERRY SALAZAR, por medio del cual se le solicita VINCULAR en calidad de terceros con interés a las personas que integran el registro de elegibles contenido en la resolución No. 357 del 11 de julio de 2016, por lo que se solicita que en término perentorio de **8 horas**, contado a partir del conocimiento de los mencionados, el trámite de la presente acción de tutela, así como las pretensiones formulas por la doctora AMANDA MERCADO RAMIREZ, y en consecuencia si es su deseo, se pronuncie, sobre los hechos materia de tutela y ejerza su derecho de defensa.


MARÍA EUGENIA/HENAO ZEA
Secretaria

Maria Cristina

197

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CALI**



SALA DE DECISIÓN PENAL

Magistrado Ponente: Orlando Echeverry Salazar.

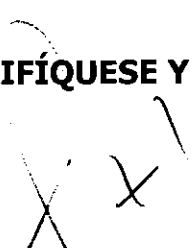
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICACIÓN: 2016-00675
ACCIONANTE: AMANDA MERCADO RAMIREZ
ACCIONADOS: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS

Santiago de Cali, Agosto ocho (8) de dos mil dieciséis [2016]

Atendiendo la respuesta emitida por la entidad accionada, se procede a **VINCULAR** en calidad de terceros con interés a las personas que integran el registro de elegibles contenido en la resolución No.357 del 11 de julio de 2016, por lo que se solicita a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION que en el término perentorio de **ocho (8) horas**, contadas a partir del recibo de la correspondiente notificación, proceda a poner en conocimiento de los mencionados, el trámite de la presente accion de tutela, así como las pretensiones formuladas por la doctora AMANDA MERCADO RAMIREZ, y en consecuencia si es su deseo, se pronuncien, sobre los hechos materia de tutela y ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO ECHEVERRY SALAZAR
-Magistrado Ponente-
2016-00675-00


MARIA EUGENIA HENAO ZEA
Secretaria